



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00231 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana Elisa Casas Botero
Demandada	Carlos Alberto Henao Burgos
Decisión	No accede solicitud

Se incorpora al Expediente Digital la respuesta que allega la EPS Sura S.A. respecto del Oficio N° 523 del 11 de julio del presente año, además de la solicitud que formula el demandante para que se ponga en conocimiento dicha respuesta, o en su defecto, se emplace al demandado, no obstante, teniendo en consideración que el señor Carlos Alberto Henao Burgos se notificó personalmente de la demanda y sus anexos (Cfr. Archivo N° 33), el Juzgado hará caso omiso a lo solicitado.

Se continuará con el trámite ordinario del proceso una vez venza su término de traslado y contestación a la demanda.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619e928382d04a13764b4202b256cd7b6a17c0d4e98d2a05e4abee13f8cf1658**

Documento generado en 02/08/2023 11:28:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>